



Adquisiciones
Ilustre Municipalidad de Castro.

198

DECRETO N°
(Mercado Publico)

CASTRO, 08 de Mayo del 2019.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, del 2008, de la Contraloría General de la República, decreto N° 151 que publica licitación N° 2730-39-LE18 con fecha 12/04/2019 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1. Por error en las bases administrativas en el despacho de los productos y cancelación de las facturas. Por lo cual se volverá a subir la licitación.
2. Que el artículo 61 de la ley N° 19.880, "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado", contempla la facultad de revocar de oficio los actos administrativos, recogiendo esta aplicación como medida funcional por el portal chile compra, mediante la cual existiendo una licitación ya publicada y en curso, se decide de manera justificada que no se podrá seguir el flujo normal hasta su adjudicación.

DECRETO:

Revóquese: la licitación ID N° 2730-39-LE19, denominada "Adquisición de plantas y Árboles ornamentales, Comuna de Castro"

Déjese sin efecto: el decreto alcaldicio N° 151, de publicación con fecha del 12 de Abril del 2019.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/kkv.

DISTRIBUCIÓN.:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente y Ornato, Prog. Castro Sustentable.
- Archivo "13".-